



COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE LA UNIVERSIDAD MICHOACANA DE SAN NICOLÁS DE HIDALGO.

Sesión: CAAS-UMSNH/EX-010/2021.

ACTA DE SESIÓN DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE LA UNIVERSIDAD MICHOACANA DE SAN NICOLÁS DE HIDALGO

En la Ciudad de Morelia, Michoacán, siendo las 13:00 horas, del día 13 de mayo de 2021, en las instalaciones de la Dirección de Adquisiciones de Bienes y Servicios de la Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo, con domicilio en la Avenida Héroes de Nocupétaro No. 1215, en la colonia Centro, C.P. 58000, de la ciudad de Morelia, Michoacán; se reunieron los integrantes del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo, cuyos nombres y cargos se señalan al final de la presente acta.

En el uso de la palabra el Presidente del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo la M.E. en M.F. Silvia Hernández Capi, dio la bienvenida a los miembros de este Comité y realizó el pase de lista de asistencia para verificar la existencia del quórum legal para llevar a cabo la Sesión de Comité y sesionar válidamente, conforme a lo establecido en el artículo 11 del Reglamento para la Adquisición, Arrendamiento de Bienes Muebles e Inmuebles y Contratación de Servicios de esta Universidad.

Finalmente, el Presidente del Comité, somete a consideración del pleno el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1. Lista de Asistencia, verificación de quórum e inicio de la sesión. -----
2. Solicitud de acuerdos. -----
3. Asuntos Generales. -----

Una vez aprobado se procede al desahogo de los puntos. -----

1. **LISTA DE ASISTENCIA, VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM E INICIO DE LA SESIÓN.** - Previo al pase de lista de asistencia y en virtud de existir quórum, el Presidente de este Comité declara formalmente instalada la Sesión de Comité de fecha 13 de mayo de 2021

2. **SOLICITUD DE ACUERDOS.** -----

- I. **PROPUESTA, ANÁLISIS, Y EN SU CASO AUTORIZACIÓN DE LOS MONTOS FEDERALES DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 13 FRACCIÓN XIV DEL REGLAMENTO PARA LA ADQUISICIÓN, ARRENDAMIENTO DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE LA UMSNH.**

De conformidad con lo establecido en el artículo 11 del Reglamento para la Adquisición, Arrendamiento de Bienes Muebles e Inmuebles y Contratación de Servicios de esta Universidad, son atribuciones del Comité, Determinar los rangos de los montos máximos de contratación en que se ubica la dependencia a partir del presupuesto autorizado a la misma para las adquisiciones, arrendamientos y servicios.

De igual forma el Artículo 21 fracción II Reglamento de la ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, señala que el Comité deberá determinar los rangos de los montos máximos de contratación en que se ubica la dependencia o entidad de conformidad con el artículo 42 de la Ley, a partir del presupuesto autorizado a la dependencia o entidad para las adquisiciones, arrendamientos y servicios. Es por ello que en apego al artículo 42 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público se somete para su aprobación los montos de adjudicación:

Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2021
Publicado en el Diario Oficial de la Federación

ARTÍCULO 3. Fracción X.- Para los efectos de los artículos 42 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, los montos máximos de adjudicación directa y los de adjudicación mediante invitación a cuando menos tres personas, de las adquisiciones, arrendamientos, prestación de servicios, serán los señalados en el Anexo 9 de este Decreto.

Los montos establecidos deberán considerarse sin incluir el importe del Impuesto al Valor Agregado;

Nota. Los montos deben expresarse en miles de pesos

ANEXO 9: MONTOS MÁXIMOS DE ADJUDICACIÓN MEDIANTE PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA Y DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS, SIN CONSIDERAR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO:

UMSNH	Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios			
	Presupuesto autorizado de adquisiciones, arrendamientos y servicios		Monto máximo total de cada operación que podrá adjudicarse directamente	Monto máximo total de cada operación que podrá adjudicarse mediante invitación a cuando menos tres personas
	Mayor de	Hasta	Dependencias y Entidades	Dependencias y Entidades
		15,000.00	215	737
	15,000.00	30,000.00	245	1,061
	30,000.00	50,000.00	276	1,382
	50,000.00	100,000.00	308	1,705
	100,000.00	150,000.00	337	2,033
2021	150,000.00	250,000.00	383	2,454
	250,000.00	350,000.00	414	2,764
	350,000.00	450,000.00	446	2,934
	450,000.00	600,000.00	475	3,253
	600,000.00	750,000.00	491	3,423
	750,000.00	1,000,000.00	538	3,745
	1,000,000.00		367	3,913

Año	Monto Anual	Gastos de Operación	30% Respecto del presupuesto asignado para gasto de operación
2021	\$ 2,047,732.80	\$ 563,650.30	\$ 169,095.09

Con información de: http://www.tesoreria.umich.mx/index.php/general/acceso_menu/transparencia

En virtud de lo anterior, este Comité acuerda lo siguiente:

Acuerdo 1: Por unanimidad de votos este Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo y de conformidad con lo establecido en los artículos 11 del Reglamento para la Adquisición, Arrendamiento de Bienes Muebles e Inmuebles y Contratación de Servicios de esta Universidad, Artículo 21 fracción II del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y artículo 42 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Públicos se autorizan los **MONTOS FEDERALES PARA EL EJERCICIO FISCAL 2021**, relativos a cada operación que podrá adjudicarse directamente o por invitación a cuando menos tres personas

Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios	
Monto máximo total de cada operación que podrá adjudicarse directamente	Monto máximo total de cada operación que podrá adjudicarse mediante invitación a cuando menos tres personas
\$ 383,000.00	\$ 2,454,000.00

Los montos establecidos deberán considerarse sin incluir el importe del Impuesto al Valor Agregado

3. ASUNTOS GENERALES. -----

Sin que existan asuntos pendientes por tratar y siendo las 14:00 horas del día de su inicio, se da por finalizada la presente sesión, firmando al margen y al calce los integrantes del Comité o sus representantes, previa lectura que se hizo de esta acta para conocimiento y conformidad de los presentes.

M.E. en M.F. Silvia Hernández Capi Presidente del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo	
Dr. Rodrigo Gómez Monge Tesorero de la Universidad y Primer Vocal del Comité Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo	
M. en C. Edgar Martínez Altamirano Director de Adquisiciones de Bienes y Servicios de la Universidad y Segundo Vocal del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo	
M. en C. Rodrigo Tavera Ochoa Contralor de la Universidad y Primer Vocal Asesor del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo	

Lic. Luis Fernando Rodríguez Vera Abogado General y Segundo Vocal Asesor del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo	
Dr. Adrián Zaragoza Tapia Director de Patrimonio de la Universidad y Tercer Vocal Asesor del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo	

